



**ESPAM MFL**

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA  
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

## EXPEDIR LAS BASES Y GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE LA X CONVOCATORIA DE PROYECTOS I+D+i DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ-ESPAM MFL.

### 1. Introducción

Escribir un proyecto requiere un gran esfuerzo. La siguiente guía puede ayudarle a desarrollar una propuesta clara y competitiva que ayude al evaluador/a interno y/o externo a determinar el mérito de su investigación.

- Las recomendaciones de esta guía son generales, **SU PARTICIPACIÓN** debe ajustarse fundamentalmente al Literal A de este documento.
- Las recomendaciones dadas son específicas para toda actividad científica dentro de la ESPAM MFL.
- El proyecto debe ser consensuado al interior del Grupo de Investigación (GI), contar con el aval del Coordinador(a) del grupo, y auspicio de la Dirección de carrera a la que pertenece el Director(a) del proyecto.

### 2. Bases y requisitos de participantes

#### A. Bases

1. Tener pertinencia a la solución de problemas, dentro del dominio académico establecido en la ESPAM MFL, a través de la gestión de conocimiento
2. Pertenecer a una o varias líneas de investigación contempladas en el Modelo Educativo, procurando dar enfoque multidisciplinario a la solución de problemas identificados.
3. El proyecto debe tener orientación prioritaria a convenios institucionales, fortalecimiento de CIIDEA y la línea base de objetos de estudio generada por la Coordinación de Vinculación de la ESPAM MFL (anexo línea base de CV)
4. Generar producción académica-científica (artículos y obras) y redes de trabajo con IES/IPIS
5. Relacionar los temas propuestos a las funciones sustantivas de la ESPAM MFL (Formación, Investigación y Vinculación)
6. Ser presentados en formatos y tiempos establecidos
7. Tener originalidad y claridad sobre la base del rigor científico
8. Presentar objetividad y viabilidad del plan de actividades propuesto





**ESPAM MFL**

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA  
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

9. Justificar el presupuesto (máximo \$10.000,00 aporte ESPAM MFL/anual). En la distribución de los recursos se debe considerar el techo presupuestario por rubro de inversión de la SENESCYT en los siguientes rubros: Recursos humanos; viajes técnicos; equipos; recursos bibliográficos y software; materiales y suministros; transferencia de resultados;
10. El proyecto debe contar con aval del Comité de bioética institucional
11. El proyecto se someterá a una verificación de los numerales precedentes, para su posterior evaluación.
12. La evaluación del proyecto la realizará un equipo de expertos relacionadas con el tema a través de una rúbrica establecida subcontratos y servicios; capacitación, monitoreo y seguimiento.
13. En caso de requerir montos económicos superiores al techo anual en los rubros: equipos, materiales y suministros, se podrá autorizar un adelanto de la inversión durante el año fiscal en cuestión, considerando los recursos aprobados en el proyecto original.
14. Contribución de la investigación en la solución de problemas (Matriz Marco Lógico XML, SENPLADES).
15. Participación de los grupos de investigación vigentes o que se crearen. Cada Proyecto debe contar con la participación de al menos tres investigadores. Además involucrar estudiantes de grado y/o posgrado.
16. Considerar para la ejecución del proyecto la infraestructura y equipamiento existente en la ESPAM MFL, de acuerdo al catálogo de recursos disponibles emanado por la Coordinación General de Investigación (CGI).
17. Los proyectos de investigación que formen parte de proyectos interinstitucionales, deberá presentar a través de cartas de intención o convenios el alcance a nivel local, regional o nacional.
18. Los proyectos de investigación deben contemplar en **resultados esperados** la publicación de obras o artículos en revistas arbitradas e indizadas consideradas en las bases de datos del CACES
19. por la CGI que contempla los siguientes componentes:
  - Mérito científico-técnico
  - Talento, capacidad y trayectoria del equipo de investigadores
  - Análisis de pertinencia de rubros de inversión.
20. De acuerdo a los resultados de la evaluación de los proyectos presentados, la CI recomendará al HCP como máximo un proyecto por GI en la X convocatoria

#### **B. Requisitos de participantes**

